



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

**DECRETO No. 019 DE 2021  
(03 DE FEBRERO)**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Constitución Política de 1991, artículo 315, numerales 1, 3, 9 y 10, Ley 136 de 1994 modificada por ley 1551 de 2012, artículos 84, 91 y 93, Decreto 111 de 1996, artículos 12, 13, 15, 17 y 18, Acuerdo Municipal No. 10 de 2020, Decreto Municipal 154 de 2020 y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política: *“(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…). Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, así como garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”*

Que el artículo 84 de la Ley 136 de 1994 establece: *“(…) En cada municipio o distrito habrá un alcalde quien ejercerá la autoridad política, será jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio o distrito y tendrá el carácter de empleado público del mismo.”*

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece: *“(…) Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: (…) d) En relación con la Administración Municipal: 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; (...) 5. Ordenar los gastos (...)”*

Que el artículo 93 de la Ley 136 de 1994, establece: *(…) ACTOS DEL ALCALDE. El alcalde para la debida ejecución de los acuerdos y para las funciones que le son propias, dictará decretos, resoluciones y las órdenes necesarias.*

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 12 establece: *“(…) Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.)”.*

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 14 establece: *“(…) El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa*



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



CO-SC-CEP-701116



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

*fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10)."*

Que el principio de programación integral del presupuesto está contenido en el Decreto 111 de 1996, artículo 17 que establece: "(...) PROGRAMACION INTEGRAL. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes."

Que mediante Acuerdo Municipal No. 10 del 27 de octubre de 2020, el Municipio de Cajicá adoptó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Decreto Municipal No. 154 de diciembre 18 de 2020, el Municipio de Cajicá liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que el Decreto Municipal 154 de diciembre 18 de 2020, en su artículo 36, dispone que: "(...) El Gobierno Municipal clasificará en el decreto de liquidación los ingresos y gastos, y definirá estos últimos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, sectores y programas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. La desagregación de los gastos que se efectúe mediante el Decreto de Liquidación puede ser modificada mediante Decreto del Alcalde Municipal (...)".

Que el Decreto Municipal 154 de diciembre 18 de 2020, en su artículo 43, dispone que: "(...) Cuando el Concejo Municipal se encuentre en receso, el alcalde estará autorizado a realizar traslados y créditos adicionales al presupuesto, siempre y cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la Corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos (...)".

Que el Decreto Municipal 154 de diciembre 18 de 2020, en su artículo 56, dispone que: "(...) Los recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de inversión financiados con el Sistema General de Participaciones y demás rentas de destinación específica no ejecutadas durante la vigencia fiscal de 2020, se incorporarán por Decreto al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, destinándolos a los mismos sectores que estaban presupuestados en la vigencia anterior (...)".

Que de acuerdo al acta de liquidación No. 004 del Contrato Interadministrativo No. 001-2017, de fecha 19 de noviembre de 2020, hay un valor no ejecutado a favor del Municipio que asciende a la suma de mil setecientos cuarenta y cuatro millones de pesos (\$1.744.000.000), los cuales deben ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021.

Que en el transcurso de la vigencia 2020 y al cierre de la misma, se evidencian recursos no ejecutados en su totalidad los cuales requieren ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021, así como recursos de destinación específica.

Que de acuerdo a la necesidad de cada dependencia o secretaría, se requiere realizar algunos traslados presupuestales a fin de atender los gastos requeridos para cumplir con las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal.



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701116

2/7/21



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

Que las diferentes unidades ejecutoras del presupuesto, mediante memorandos o solicitudes en formato de movimiento presupuestal, han solicitado realizar algunos traslados presupuestales a fin de atender los gastos requeridos para cumplir con las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal.

Que la Directora Financiera y el Profesional Universitario del área de Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cajicá, certificaron que existe disponibilidad presupuestal por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$433.075.832)**, recursos que pueden ser contra acreditados y destinados a financiar otros gastos.

Que con fundamento en los preceptos legales y fundamentos que anteceden, resulta legalmente procedente modificar el Decreto, con los traslados presupuestales proyectados por la Administración Municipal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1:** Modificar parcialmente el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, efectuando traslados por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$433.075.832)** de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	CRÉDITOS	CONTRA CRÉDITOS
2	GASTOS		
23	INVERSIÓN		
23010201020101	Realizar seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio. /Servicio de asistencia técnica/CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	0.00	54,201,662.00
23010201020101	Realizar seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio. /Servicio de asistencia técnica/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	49,039,600.00	0.00
23010201020401	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV Cajicá./Servicio de asistencia técnica/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0.00	35,914,470.00
23010201020401	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV Cajicá./Servicio de asistencia técnica/CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	35,914,470.00	0.00
23010201021101	Garantizar el funcionamiento de la inspección segunda de policía/Servicio de asistencia técnica/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0.00	13,125,130.00
23010201021101	Garantizar el funcionamiento de la inspección segunda de policía/Servicio de asistencia técnica/CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	18,287,192.00	0.00



378



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	CRÉDITOS	CONTRA CRÉDITOS
23010205010101	Actualizar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo/Documentos de lineamientos técnicos/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	15,000,000.00	0.00
23010205010201	Realizar apoyo a la gestión administrativa de la Dirección de Gestión del Riesgo/Documentos de lineamientos técnicos/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	6,387,918.00	0.00
23010205010401	Capacitar y Entrenar al Cuerpo Oficial de Bomberos/Servicio de atención a emergencias y desastres/1104 SOBRETASA BOMBERIL	20,000,000.00	0.00
23010205010501	Capacitar a los integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo – CMGR/Servicio de atención a emergencias y desastres/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0.00	21,387,918.00
23010205010601	Dotar el Centro Integral del Sistema de Atención de Emergencias del Municipio de Cajicá/Servicio de atención a emergencias y desastres/1104 SOBRETASA BOMBERIL	0.00	20,000,000.00
23010205010801	Fondo Municipal Gestión del Riesgo/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	80,000,000.00	0.00
23010402012201	Realizar la ejecución del Plan de Movilidad del Municipio/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/ Documentos normativos/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	78,446,652.00	0.00
23020301010601	Llevar a cabo los procesos de seguimiento y dinamización de los procesos del INSCULTURA/Servicio de información para el sector artístico y cultural/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0.00	78,446,652.00
23020401010201	Desarrollar actividades de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el marco de las disciplinas ofertadas por INSDEPORTES./Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0.00	130,000,000.00
23020401010201	Desarrollar actividades de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el marco de las disciplinas ofertadas por INSDEPORTES./Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0.00	80,000,000.00
23030103010101	Realizar actualización catastral de predios en el Municipio / Servicio de actualización catastral/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	130,000,000.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$433,075,832.00</b>	<b>\$433,075,832.00</b>

**ARTICULO 2:** Adicionar al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTI CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTI



4134



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.524.525.235) conforme al detalle que se desarrolla a continuación:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código Cuenta	Nombre Cuenta	ContraCreditos
1.2.10.02.01	Superávit fiscal vigencia anterior/INGRESOS POR RECAUDO DE MULTAS GENERALES Y ESPECIALES ART. 2.2.8.4.1 DECRETO 1284 DE 2017 (60%)	182,140,937.00
1.2.10.02.01	Superávit fiscal vigencia anterior/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	800,000,000.00
1.2.10.02.01	Superávit fiscal vigencia anterior/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	379,182,576.00
1.2.10.02.01	Superávit fiscal vigencia anterior/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	380,000,000.00
1.2.10.02.01	Superávit fiscal vigencia anterior/ESTAMPILLA PASIVO PENSIONAL	435,349,202.00
1.2.10.02.01	Superávit fiscal vigencia anterior/ESTAMPILLA PROCULTURA-PASIVO PENSIONAL	78,446,652.00
1.2.10.02.01	Superávit fiscal vigencia anterior/650 IMPUESTO DE TRANSPORTE A GASODUCTOS Y OLEODUCTOS (LEY 1530/1)	96,720,696.00
1.2.10.02.01	Superávit fiscal vigencia anterior/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1,744,000,000.00
1.2.10.02.01	Superávit fiscal vigencia anterior/ 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	41,553,348.00
1.2.10.02.01	Superávit fiscal vigencia anterior/ 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	30,300,000.00
1.2.10.02.01	Superávit fiscal vigencia anterior/ 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100,000,000.00
1.2.10.02.01	Superávit fiscal vigencia anterior/ 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	659,279,304.00
1.2.10.02.01	Superávit fiscal vigencia anterior/ 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	350,000,000.00
1.2.10.02.01	Superávit fiscal vigencia anterior/ 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	247,552,520.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$5,524,525,235.00</b>

### PRESUPUESTO DE GASTOS

Código Cuenta	Nombre Cuenta	Creditos
2.2.2.05.02	Tipo B/Varios/ESTAMPILLA PASIVO PENSIONAL	435,349,202.00



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



CO-SC-CER-701116

574



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

Código Cuenta	Nombre Cuenta	Creditos
23010201020801	Transferencias corrientes y de capital/Servicio de asistencia técnica/INGRESOS POR RECAUDO DE MULTAS GENERALES Y ESPECIALES ART. 2.2.8.4.1 DECRETO 1284 DE 2017 (15%)/Servicio de asistencia técnica/INGRESOS POR RECAUDO DE MULTAS GENERALES Y ESPECIALES ART. 2.2.8.4.1 DECRETO 1284 DE 2017 (60%)	938,525.00
23010201020901	Realizar campañas para la aplicación de la Ley 1801 de 2016/Servicio de asistencia técnica/INGRESOS POR RECAUDO DE MULTAS GENERALES Y ESPECIALES ART. 2.2.8.4.1 DECRETO 1284 DE 2017 (45%)/Servicio de asistencia técnica/INGRESOS POR RECAUDO DE MULTAS GENERALES Y ESPECIALES ART. 2.2.8.4.1 DECRETO 1284 DE 2017 (60%)	95,930,688.00
23010201021001	Aplicar la materialización de las medidas correctivas de la Ley 1801/2016/Servicio de asistencia técnica/INGRESOS POR RECAUDO DE MULTAS GENERALES Y ESPECIALES ART. 2.2.8.4.1 DECRETO 1284 DE 2017 (40%)/Servicio de asistencia técnica/INGRESOS POR RECAUDO DE MULTAS GENERALES Y ESPECIALES ART. 2.2.8.4.1 DECRETO 1284 DE 2017 (60%)	85,271,724.00
23010201050201	Garantizar la cobertura de seguros de bienes y espacios públicos a cargo del municipio. /Infraestructura educativa mantenida/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	379,182,576.00
23010401010301	Construcción de vías, andenes y ciclorutas /Vía urbana construida/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	247,552,520.00
23010401030201	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria amarilla y el parque automotor del Municipio/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100,000,000.00
23010402012201	Realizar la ejecución del Plan de Movilidad del Municipio/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Documents normativos/100 INGRESOS	41,553,348.00
23010502030101	Realizar el mantenimiento de zonas verdes y podas en el Municipio/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	800,000,000.00
23010503050101	Fortalecimiento técnico y operativo del programa de uso eficiente y ahorro del agua/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	350,000,000.00
23020201010101	Realizar el mantenimiento a la infraestructura de las IED del Municipio/Infraestructura educativa restaurada/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	150,000,000.00
23020201011701	Brindar dispositivos tecnológicos a las I.E.D/Infraestructura educativa dotada/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	109,023,120.00
23020201011801	Apoyar a las 6 IED en desarrollar proyectos de innovación educativa por medio de transferencias / Establecimientos educativos beneficios/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	72,000,000.00
23020201011901	Formar a los docentes en el fortalecimiento de programas de inclusión escolar, optimización de procesos de evaluación, bienestar laboral y modelos pedagógicos virtuales/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	48,976,880.00



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

Código Cuenta	Nombre Cuenta	Créditos
23020301010601	Llevar a cabo los procesos de seguimiento y dinamización de los procesos del INSCULTURA/Servicio de información para el sector artístico y cultural/ESTAMPILLA PROCULTURAPASIVO PENSIONAL	78,446,652.00
23020401020101	Estudios y diseño de complejo acuático, skatepark y patinódromo/650 IMPUESTO DE TRANSPORTE A GASODUCTOS Y OLEODUCTOS (LEY 1530/1	96,720,696.00
23020401020101	Estudios y diseño de complejo acuático, skatepark y patinódromo/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1,744,000,000.00
23020401020101	Estudios y diseño de complejo acuático, skatepark y Patinódromo /100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	659,279,304.00
23030101030101	Realizar asesoría y apoyo en los procesos de gestión tributaria y financiera del Municipio/ Cuadros de resultados para la temática de servicios/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	30,300,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$5,524,525,235.00</b>

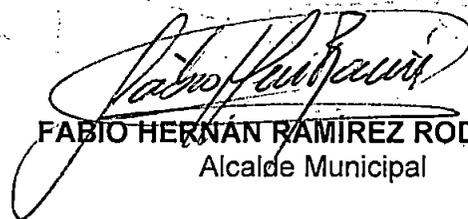
**ARTICULO 3:** Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con las variaciones efectuadas en el presente Decreto.

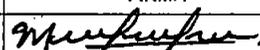
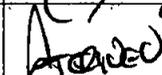
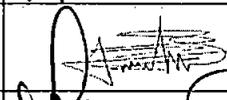
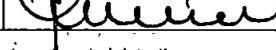
**ARTICULO 4:** Comuníquese y envíese copia del presente decreto a la Secretaría de Hacienda para su registro, control y lo de su competencia.

**ARTICULO 5:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Cajicá, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)

  
**FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró:	Dra. Mónica Andrea Castaño Idárraga		Directora Financiera Secretaría de Hacienda
Revisó y aprobó:	Dra. Luz Caterine Venegas Bello		Asesora Financiera Externa
	Dr. Saúl Orlando León Cagua		SAÚL LEÓN ESTUDIO JURÍDICO SAS-Dr. Saúl Orlando León Cagua Asesor Jurídico del Despacho del Alcalde
	Dr. Leonard Fabián Cuervo Lamprea		Secretario de Hacienda
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



CO-SC-CER-701116



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

### CONSTANCIA DE PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente Decreto 019 de febrero tres (3) de 2021 en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las siete (7:00A.M.) del día cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

*Glady Mancera*  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
Técnico Administrativo

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

El Decreto 019 de febrero tres (3) de 2021, se desfijó de la cartelera oficial el día cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco y treinta (5:30 PM), de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

*Glady Mancera*  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
Técnico Administrativo



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

**LOS SUSCRITOS DIRECTORA FINANCIERA Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE  
PRESUPUESTO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ**

**CERTIFICAN:**

Que, en el Presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal, existen saldos libres de afectación para realizar los traslados presupuestales, de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO DISPONIBLE
2	GASTOS	
23	INVERSIÓN	
23010201020101	Realizar seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio. /Servicio de asistencia técnica/ CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	54,201,662.00
23010201020401	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV Cajicá./Servicio de asistencia técnica/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	35,914,470.00
23010201021101	Garantizar el funcionamiento de la inspección segunda de policía/Servicio de asistencia técnica/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	13,125,130.00
23010205010501	Capacitar a los integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo – CMGR/Servicio de atención a emergencias y desastres/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	21,387,918.00
23010205010601	Dotar el Centro Integral del Sistema de Atención de Emergencias del Municipio de Cajicá/Servicio de atención a emergencias y desastres/1104 SOBRETASA BOMBERIL	20,000,000.00
23020301010601	Llevar a cabo los procesos de seguimiento y dinamización de los procesos del INSCULTURA/Servicio de información para el sector artístico y cultural/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	78,446,652.00
23020401010201	Desarrollar actividades de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el marco de las disciplinas ofertadas por INSDEPORTES. /Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	130,000,000.00



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



CC-SC-CER-701116

124



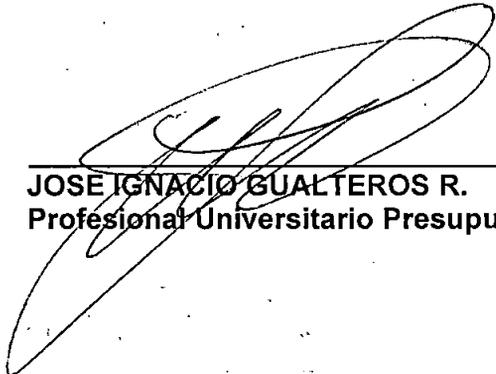
ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO DISPONIBLE
23020401010201	Desarrollar actividades de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el marco de las disciplinas ofertadas por INSDEPORTES. /Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	80,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$433,075,832.00</b>

Esta certificación se expide a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

  
MÓNICA ANDREA CASTAÑO I.  
Directora Financiera

  
JOSE IGNACIO GUALTEROS R.  
Profesional Universitario Presupuesto